



CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el escrito en donde la parte actora solicita la terminación del proceso por transacción. Sírvase proveer.

Cartago V., marzo 11 de 2.020

DAVID ANDRÉS ARBOLEDA HURTADO
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle del Cauca, 03 JUL de dos mil veinte (2.020)

RADICADO: 2019-00636-00
PROCESO: VERBAL (REIVINDICATORIO)
DEMANDANTE: JOSE WILLIAM PATIÑO TOVAR
DEMANDADO: JOSE FERNANDO ALVAREZ MUÑOZ
AUTO No.: 1288
SIN SENTENCIA

Mediante escrito que obra a folio 30, la parte actora solicita la terminación del proceso por transacción, encontrándolo procedente, se accederá a ello.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la terminación del presente proceso promovido por JOSE WILLIAM PATIÑO TOVAR con contra del señor JOSE FERNANDO ALVAREZ MUÑOZ, por transacción.

SEGUNDO: En firme el presente auto, archívese el expediente previa anotación en los libros radicales que se llevan en este Despacho.

Notifíquese,


MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZA

CTTC.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO - VALLE SECRETARIA Cartago (Valle) _____. Notificado por anotación en ESTADO No. ____ de la misma fecha. YULI LORENA OSPINA CASTRILLON SECRETARIA
